EL SUSCRITO RESPONSABLE DE ALMACÉN E INVENTARIOS DEL CENTRO 101076 DE LA REGIONAL VALLE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE:

Una vez recibidos y validados los bienes y/o elementos (consumo, devolutivos, bienes en administración) adquiridos mediante el Contrato N° CO1.PCCNTR.6359245 del 23/05/2024, cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE CALZADO FEMENINO PARA FUNCIONARIAS DE LA REGIONAL VALLE, entregados por el proveedor con Numero de Nit 900937664-7 , con razón social EMESE DISEÑO SAS, los cuales se recibieron a satisfacción por el señor supervisor DARIO PEREZ VIVEROS y entregados físicamente en el Almacén con sus respectivos soportes para el ingreso de acuerdo a lo descrito en la Guía Gil-G-003.

Regional: 76
Centro de Costos: 101076
Tipo de Movimiento: 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Valor total del Ingreso $ 57.223.264,00

La presente certificación se expide con el fin de tramitar el respectivo pago.

Se expide a los 24 días del mes de Julio de 2024.



Carlos Alberto Molina Diaz
Responsable de Almacén e Inventarios

EMESE DISEÑO SAS

NIT. 900.937,664-7

CRA 77 BIS No. 63F 16

TEL. 7585881 -emesecolombia@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
N°.EM5977

Cliente	**Sucursal:** CALI	**Número de identificación**	**Fecha de expedición**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA		899999034-1	23/07/2024
Ciudad	**Dirección**	**Teléfono**	**Fecha de vencimiento**
Bogotá DC	CL 57 No. 8 69	018000910270	23/07/2024

REF	DESCRIPCION	ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
DAMA-SN	ZAPATO SERVIDORES PUBLICOS REGIONAL VALLE DEL CAUCA		224 Par	$ 255.461,00	$ 57.223.264,00

TOTAL PRODUCTOS VENDIDOS 224

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 57.223.264,00
IVA liquidado	$ 57.223.264,00	19%	$ 10.872.420,16
VALOR TOTAL :			$ 68.095.684,16

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
Nacionales	Vence: 23/07/2024	$ 68.095.684,16

VALOR (en letras) : SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON

OBSERVACIONES

#$36-02-00-076-000000;CO1.PCCNTR.6359245;daperez@sena.edu.co#$
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Autorretención de renta (autorretención 0.55% - antiguo 0.4%) y Responsable Rete-ICA
Factura a crédito, plazo hasta 23/07/2024.
Resolucion DIAN 18764070352739 Rango del EM5593 al EM7500 Vigencia 07/05/2024 hasta 07/05/2025
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 58955945340

Sello de firma:

UxozimWyFqunXpeeyKWZgXDZfTh+1SNSOMkMkY3fi7ZRN15WpjrZLILSqAveGdOidb0uh4L3weOO/M/qTY3+i4tTJpsyuyR4NmMd5ESPt9l9f5TgCUpA81aT82+wPIpwqvgzj+yuJiczbZsT2BPi7b6W9oq/lkMxdbmtCslZmi9rV9wMkPnaLZrnmFGeOD2cYdnYNLkynBSxPEKIafDE4/dVKcynPy/YbsoavUFeO3KqX7NzSAJasvC9PWYvQ2Vt9IT0Abjlqr8fUxnD8iBf6PYVJBkC5Yl0oJD8GmvV6wO4FzAa0QuwNiymz970TXK7Py3zq7LCtJvVUYWvNWknag==

CUFE: de3b6aec3c911bc5f104956909d2099c8d11f3ddb847fc807b99d29691279cc33474ef0c6c609bb4b2b6943ab82144db

Fecha emisión: 2024-07-23 11:35:24 **Fecha validación DIAN:** 2024-07-23 11:35:19-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6359245
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EMESE DISEÑO SAS

OBJETO: Contratar la compra venta de calzado femenino para funcionarias de la Regional Valle

FORMA DE PAGO:

: Otra forma de Pago:El SENA cancelará al contratista en un solo pago , de acuerdo con la programación, entrega a satisfacción de los bienes y previa presentación de:• Factura de venta electrónica remitida conforme con las indicaciones suministradas por el Supervisor"Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-000000; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente • RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días• Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda• Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días. Debe ser igual a la aportada en la propuesta Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Si el contratista no remite la factura dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP

II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTION FINANCIERA, GESTION CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA conservando la siguiente estructura: GF_NIT_CRP_MES_AÑO.pdfGC_NIT_CRP_MES_AÑO.zipFV_No. factura_NIT_CRP_MES _AÑO.pdf Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del contratista una vez cargue el documento a la plataforma SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada contratista que realice personalmente esta actividad siendo muy cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar la documentación, confirmar y enviar el documento a la Entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar, si se presentan errores genera reprocesos y demora el trámite de pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la certificación de pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días firmadas por Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es una persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable del IVA, entregará factura de venta que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y cargado en la carpeta GESTION FINANCIERA y en el tercer5 archivo FACTURA DE VENTA en SECOP Solamente se confirma el registro de la factura, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete errores, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura. Si se envía a la entidad antes de haber cargado la totalidad de documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El supervisor de contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los contratistas por medio de SECOP II, se aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor dará una APROBACIÓN ó RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP II, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos. El supervisor del contrato enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

OBLIGACIONES:

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a cotizar.

La Dirección Regional Valle, y de acuerdo con la propuesta que cumple técnicamente, jurídica y financiera lo solicitado por la Entidad por lo cual se adjudica

De igual forma debe cumplir con lo siguiente:

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato
2. Mantener los precios presentados en la propuesta
3. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados
4. Suministrar todos los bienes solicitados en la invitación y ofertados en la propuesta
5. Entregar los mismos elementos que presento como muestra en el proceso
6. Si los elementos no cumplen con las especificaciones técnicas, la entidad realizará la devolución de este y el proveedor deberá cambiar los elementos, acorde con las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso contractual.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto de este contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de Seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas

aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones

1.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Cumplir con el tiempo de entrega solicitados en la invitación publica
b) Suministrar los elementos de acuerdo con la ficha técnica publicada con el proceso contractual y lo entregado a la Entidad como muestra
c) Tomar las tallas a las funcionarias del Sena

1.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda

llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa

comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral

consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del

CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La Dirección Regional, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el director regional designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Isabel Paternina Espejo

Elaboro: Isabel Cristina Paternina Espejo, Técnica Oficina de Contratacion

Reviso: Juan Ricardo Luna Toro; Profesional oficina de Contratación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME FINAL SUPERVISOR UNICO PAGO	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Dario Perez Viveros
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6359245
TIPO DE CONTRATO:	Compra venta
OBJETO:	Contratar la compra venta de calzado femenino para funcionarias de la Regional Valle
VALOR:	$49.855.769
CONTRATISTA:	EMESE DISEÑO SAS
NIT:	900937664-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/05/2024
FECHA DE INICIO:	13/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$49.855.769
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$68.095.709
PRÓRROGA No x:	N-A
ADICIÓN No. x:	$18.239.940
SUSPENSIÓN No. x:	N-A
FORMA DE PAGO:	Consignación en cuenta

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato 2. Mantener los precios presentados en la propuesta 3. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados	Revisión de los evaluadores técnicos en el momento de la entrega en el almacén de los bienes adquiridos por la Entidad.	Calzado femenino
4. Suministrar todos los bienes solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta Si los elementos no cumplen con las especificaciones técnicas, la entidad realizará la devolución de este y el proveedor deberá cambiar los elementos, acorde con las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso contractual	El proveedor entrego la dotación a las trabajadoras oficiales de acuerdo con lo solicitado y contratado por la entidad en el plazo establecido	Calzado femenino
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 6. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. 7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e	Presento la factura de venta con los soportes del sistema de seguridad social en salud.	Factura, planilla de pago de seguridad social

ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del objeto de este contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. 9. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de Seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 10. Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad emitidos y vigentes por el Ministerio de la Salud, secretarias de salud territoriales y el expedido por el Sena Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR PARA CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
23/07/2024	**Factura No. EM5965**	**$68.095.684.16**	$68.095.684.16	$-24.84	%	N/A	

OBSERVACIONES

Según contrato CO1.PCCNTR. 6359245 la empresa Emese Diseño SAS., realiza entrega el calzado femenino para funcionarias de la Entidad, estos elementos son verificados por el Supervisor de Contrato con apoyo de las Instructoras de Vestuarios quienes fueron las evaluadoras técnicas del proceso y teniendo en cuenta la ficha técnica establecida en los pliegos de condiciones publicadas en la plataforma transaccional Secop II. La dependencia de Bienes Servicios y Logística dio ingreso al aplicativo de almacén el calzado de acuerdo con lo comprado por la Entidad y se realiza la nota de salida insumos que se requiere para realizar el pago al proveedor.

Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún inconveniente que afectara la entrega de lo contratado.

Para el pago de este contrato el proveedor entrega, factura de venta, certificación de pago de parafiscales, planilla integrada del pago seguridad social y riesgos laborales de los empleados, resolución Dian, certificación bancaria


realme
Shot on realme C21Y





Santiago de Cali, 23 de julio de 2024

Dario Perez Viveros

Dario Perez Viveros
Supervisor de Contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.6359245 del celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Fernando José Muriel Andrade director regional y EMESE DISEÑO S.A.S., cuyo objeto es: "Contratar la compraventa de calzado femenino para funcionarias de la Regional Valle, me permito presentar informe a fin de solicitar adición de este, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Dario Pérez Viveros
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 6359245
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA
OBJETO:	Contratar la compra venta de calzado femenino para funcionarias de la Regional Valle
VALOR:	$ 49.855.769
CONTRATISTA:	EMESE DISEÑO S.A.S
NIT:	900937664-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO:	13 de junio de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 49.855.769

RÓRROGA No:	
ADICIÓN No. 1:	$18.239.940
SUSPENSIÓN No. 2:	
FORMA DE PAGO:	La Dirección del SENA Regional Valle del Cauca cancelará el valor del contrato al contratista mediante un solo pago, previa presentación de la facturación, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la correspondiente verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 49.855.769

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	C-100076067		
CERTIFICADO	-		
FECHA EXPEDICIÓN	31/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	7/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/05/2024	23/12/2024	$9.971.200.00
Calidad del servicio	23/05/2024	23/12/2024	$24.928.000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Emese Diseño SAS, con Nit. 6359245, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Dario Pérez Viveros con mediante SECOP II de fecha junio 13 de 2024

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	-00-
Vr. Adiciones (2)	-00
Valor Total (1) + (2)	-00-

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	-00-					
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	-00-					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	-00-					
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	-00-					
		Vr. Pagado a la fecha (3)				

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 6359245 DE 2024

Que teniendo en cuenta que la Entidad ha tenido que acatar fallos de tutelas por personas que estaban en las listas de elegibles de las convocatorias realizadas por Comisión Nacional lo que generó novedades en la planta de la Entidad en varios grupos ocupacionales y así modificación en los procesos de dotación y ropa de trabajo que se encuentran en ejecución; igualmente 11 trabajadoras oficiales que no fueron incluidas en el proceso inicial

Se realiza modificación al contrato **CO1.PCCNTR.** 6359245 **de** 2024 quedando de la siguiente manera:

Adicionar 60 pares de calzado por valor cada uno de $255.461 más IVA $ 48.538 igual $303.999 valor de 60 pares de zapato incluido IVA $18.239.940

Valor Total del contrato incluido IVA $68.095.709

El anterior informe de ejecución se rinde a los 18 días del mes de junio

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Dario Perez Viveros

Dario Perez Viveros
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró: Isabel Cristina Paternina Espejo / técnica en contratación Isabel Paternina Espejo

Vo.Bo. Juan Ricardo Luna Toro/ Profesional oficina de contratación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjegonzal	JHON EDWAR GONZALEZ GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	SENA REGIONAL VALLE-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-06-24-7:44 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10424 de fecha 2024-05-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	108524	**Fecha Registro:**	2024-05-24	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-076-000000 SENA REGIONAL VALLE-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	49.855.769,00	**Valor Total Operaciones:**	18.239.940,00			**Valor Actual:**	68.095.709,00	**Saldo x Obligar:**	68.095.709,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900937664	**Razón Social:**	EMESE DISEÑO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	58955945340	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94386599	**Nombre:**	FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL VALLE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6359245	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-05-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Nación	10	CSF	2024-06-24	49.855.769,00	18.239.940,00		
					Total:	49.855.769,00	18.239.940,00	68.095.709,00	68.095.709,00

Objeto:	DOTACION: CONTRATAR LA COMPRA VENTA DE CALZADO FEMENINO PARA FUNCIONARIAS DE LA REGIONAL VALLE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-076-000000	SENA REGIONAL VALLE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-30	49.855.769,00	49.855.769,00	NINGUNO
36-02-00-076-000000	SENA REGIONAL VALLE-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-12	18.239.940,00	18.239.940,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Francisco Jose Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141050942531

(415)7707212489984(8020) 000014105094253 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 7 6 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMESE DISEÑO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 77 BIS 63 F 16

42. Correo electrónico emesecolombia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 5 8 5 8 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 5 2 1	2 0 2 2 0 1 0 1	1 5 1 2	2 0 1 6 0 2 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	3		
58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 24 / 07 : 55: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS GUERRERO MIGUEL ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141050942531

(415)7707212489984(8020) **000014105094253 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 7 6 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 5 4 0 1 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 2 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 2 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141050942531

(415)7707212489984(8020) **000014105094253 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 7 6 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 8 6 2 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	GUERRERO	MIGUEL	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 1 2 5 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	ROJAS	SANDRA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141050942531

(415)7707212489984(8020) **000014105094253 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 3 7 6 6 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 9 3 4 2 8		1 1 5 4 6 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
NIÑO	SILVA	PATRICIA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Miguel Contreras

Emese Diseño S.A.S

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑIA EMESE DISEÑO SAS CON NIT 900.937.664-7

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) Días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

Patricia Niño Silva
Revisor Fiscal
TP.115465-T

Miguel Antonio Contreras G
Representante Legal

Fábrica: Cra.77 Bis No 63F -16
Servicio al cliente Tel: 758 58 81
Cel.:(311) 203 0754 - Bogotá - Colombia
E-mail: emesecolombia@hotmail.com
www.miguelcontreras.co

Certificado Bancario

Viernes, 19 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMESE DISEÑO SAS identificado(a) con NIT 900937664, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	58955945340	2016/02/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

EMESE DISEÑO SAS

NIT. 900.937,664-7

CRA 77 BIS No. 63F 16

TEL. 7585881 -emesecolombia@hotmail.com

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
N°.EM5965

Cliente	**Sucursal:** CALI	**Número de identificación**	**Fecha de expedición**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA		899999034-1	19/07/2024
Ciudad	**Dirección**	**Teléfono**	**Fecha de vencimiento**
Bogotá DC	CL 57 No. 8 69	018000910270	19/07/2024

REF	DESCRIPCION	ORDEN PEDIDO	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
DAMA-SN	ZAPATO SERVIDORES PUBLICOS REGIONAL VALLE DEL CAUCA		224 Par	$ 255.461,00	$ 57.223.264,00

TOTAL PRODUCTOS VENDIDOS 224

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 57.223.264,00
IVA liquidado	$ 57.223.264,00	19%	$ 10.872.420,16
VALOR TOTAL :			$ 68.095.684,16

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
Nacionales	Vence: 19/07/2024	$ 68.095.684,16

VALOR (en letras) : SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON

OBSERVACIONES

#$36-02-00-076-000000;CO1.PCCNTR.6359245;daperez@sena.edu.co#$
Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención), Autorretención de renta (autorretención 0.55% - antiguo 0.4%) y Responsable Rete-ICA
Factura a crédito, plazo hasta 19/07/2024.
Resolucion DIAN 18764070352739 Rango del EM5593 al EM7500 Vigencia 07/05/2024 hasta 07/05/2025
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 58955945340

Sello de firma:

iJ8IBnYU4WLshDvEPHjWBSiCJXeBjTLKbNDxANh32MRgInXvjavtPlvS6er5X68/ep35rnDlY8gf4IVK5JA7Jqpn00ntmhPChR9p5iK6sm+9KAj4QsyvDXDHSW5V
cew46XZv07gCVSYvQ7gSBOQhgdHAWZAkiXNOD6a6Dqd4uvy3moM4RxbRIN0hiJPMhFVDhpJeQeFn+bZaM2+A/XQZQXkWc+B2suQPNI7nSiAqvQcs2vd9
rh0L6pphsXCltkJ/MuVkvzcs+s7i5zGXEVonOZOzyyOdkRGDdbqGkfpi1mbveQcb9vfhxltFNX0ZLRMWqU9qjb30QOEPglNcuE53wg==

CUFE: 381b7eb8cb31af728cbee1934439a8c37447b003f8fc2121cb59da3309bf4927948cb37d84335920e81245ff84ea2113
Fecha emisión: 2024-07-19 09:48:06 **Fecha validación DIAN:** 2024-07-19 09:48:04-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070352739

(415)7707212489984(8020) 001876407035273 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 9 3 7 6 6 4	7				

11. Razón social
EMESE DISEÑO SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 77 BIS 63 F 16

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-05-07 / 06:47:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CONTRERAS GUERRERO MIGUEL ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 79686226 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización EMESE DISEÑO SAS

997. Fecha formalización 2024-05-07 18:47:20

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764070352739

(415)7707212489984(8020) 001876407035273 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900937664	7				

11. Razón social
EMESE DISEÑO SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	EMESE DISEÑO SAS CR 77 BIS 63 F 16	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	EM	5,593	7,500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EMESE DISEÑO SAS
N.I.T. : 900.937.664-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02654016 DEL 12 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 3,861,918,925

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 77 BIS NO. 63 F 16
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : EMESECOLOMBIA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 77 BIS NO. 63 F 16
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : EMESECOLOMBIA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02061614 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EMESE DISEÑO SAS.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
03 2017/09/20 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/09/29 02263933

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERIA, DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTÍCULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. COMERCIO AL POR MENOR, SIN INTERNACIÓN, ASÍ MISMO COMO CONSULTA' MÉDICA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1512 (FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO, Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500.00
VALOR NOMINAL : $20,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $78,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500.00
VALOR NOMINAL : $156,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $78,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500.00
VALOR NOMINAL : $156,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y A SU VEZ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS

CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02061614 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CONTRERAS GUERRERO MIGUEL ANTONIO	C.C. 000000079686226
SUPLENTE	
MORENO ROJAS SANDRA LILIANA	C.C. 000000052312566

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : MIGUEL CONTRERAS
MATRICULA NO : 03311237 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CALLE 53 B # 25- 21 LOCAL 1106
TELEFONO : 7585881
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : EMESECOLOMBIA@HOTMAIL.COM

NOMBRE : SAMORE ACCESORIOS

MATRICULA NO : 03091728 DE 29 DE MARZO DE 2019
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CARRERA 7 # 115- 72 LOCAL C-210
TELEFONO : 6122360
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : EMESECOLOMBIA@HOTMAIL.COM

NOMBRE : MIGUEL CONTRERAS
MATRICULA NO : 03361180 DE 31 DE MARZO DE 2021
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : AVENIDA CARRERA 86 63 20 LOCAL L2-112
TELEFONO : 7585881
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : EMESECOLOMBIA@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 8 DE MAYO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE MAYO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $7,227,014,296

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 1512

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	EMESE DISEÑOS S.A.S	**Nit:**	900937664
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Junio 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Julio 2024
Número de radicación:	78484941	**Total a pagar:**	$10,451,200
Fecha de vencimiento:	16/07/2024	**Total de empleados:**	34
Fecha de pago:	12/07/2024	**Número de administradoras:**	14

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	771405021
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	33		$0.00	$998,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	5		$0.00	$839,000
230301	800224808	Porvenir	8		$0.00	$1,573,900
231001	800227940	Colfondos	5		$0.00	$1,040,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	12		$0.00	$2,576,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	29		$0.00	$1,455,300
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de Compensacion Fliar	4		$0.00	$208,000
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0.00	$52,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		$0.00	$133,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	7		$0.00	$379,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	11		$0.00	$572,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0.00	$52,0
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	9		$0.00	$468,
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	2		$0.00	$104,000
						$10,451,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

Bienvenidos

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com

[x] Cerrar

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2024 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente

certicámara Acerca de los certificados SSL icontec ISO / IEC 27001 CO-SI006-1 icontec ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	22/07/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.6359245	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	23/05/2024
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	VALLE DEL CAUCA Sena Regional Valle-Direccion Regional	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-076-000000
CONTRATISTA	EMESE DISEÑO SAS	**NIT o CÉDULA**	900937664-7
OBJETO CONTRACTUAL	contratar la compra venta de calzado femenino para funcionarias de la regional valle		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	EM5977	**FECHA DE LA FACTURA**	24/07/2024
ORDENADOR DEL GASTO	Fernando José muriel Andrade	**CARGO**	Director Regional

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	VALLE DEL CAUCA Sena Regional Valle-Direccion Regional	36-02-00-076-000000	102	Nota de entrada elementos de consumo	CERTIFICACION TEMPORAL POR MIGRACION APLICATIVOS	24/07/2024	57.223.264
2							
3							

OBSERVAC el valor de la factura e s $68,095,684,16 el formato aproxima por debajo	**SUBTOTAL**	**57.223.264**
	IVA	10.872.420
	TOTAL	**68.095.684**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Dario Perez Viveros	**CARGO**	**Profesional**
No. CÉDULA	16665496		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	daperez@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

EL SUSCRITO, DARIO PEREZ VIVEROS, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DELCONTRATO # CO1.PCCNTR. 6359245

CERTIFICA E INFORMA:

Que la empresa EMESE DISEÑO SAS **con** el Nit. No: 900937664-7 presentó factura No. EM5977, *del 23*, de julio de 2024 correspondiente al pago de compraventa, durante la vigencia 2024., como parte de la ejecución del contrato No: ***CO1.PCCNTR.*** 6359245 ***de 2024,*** siendo procedente por cuanto evidencié, hice seguimiento y vigilé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: COMPRA VENTA DE CALZADO FEMENINO PARA FUNCIONARIAS DEL SENA REGIONAL VALLE

Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del único pago del contrato modalidad mínima cuantía No: *CO1.PCCNTR6359245* de 2024, por un valor total de SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 16/100 MCT. ($68.095.684.16) incluido el IVA Y ADICION

N° Pago	Fecha Factura	Factura N°	Vigencia contrato	Vr. total, Factura	Vr. Antes De IVA	Vr. IVA
1	23/07/2024	***EM5977***	2024	$68.095.684.16	$57.223.264.00	$ 10.872.420.16

El valor para pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan los siguientes documentos en la plataforma Secop II: Archivo GF (compromiso, factura No: EM5977, certificación firmada por el representante legal del pago de aporte a seguridad social, planilla deseguridad social, autorización de facturación) FV (factura N°EM5977) y GC (informe de supervisión, certificación de recibido a satisfacción, factura, compromiso, anexo del contrato). Así mismo se enviará al área financiera los documentos que conforma la carpeta gestión financiera para la autorización del pago.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024

Dario Perez Viveros

DARIO PEREZ VIVEROS
C.C. No: 16.665.496
Supervisor de contrato